

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014).

|             |  |
|-------------|--|
| RADICADO    | 05001 33 33 010 2014 0141 00                             |
| ACCIÓN      | CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL                               |
| CONVOCANTE: | BLANCA BARRERA GARCÍA                                    |
| CONVOCADO:  | CASUR  |
| PROCEDENCIA | PROCURADURÍA 116 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE MEDELLÍN. |
| ASUNTO:     | REQUIERE A CASUR   |

El Despacho quiere manifestar que se han allegado la mayoría de documentos para proceder a estudiar la conciliación. No obstante, aún no se ha podido establecer en que lugar prestó sus servicios el señor GUILLERMO DE JESUS MORALES VELAQUEZ.

Por tondo lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que informe a esta agencia judicial, cual fue el último lugar donde el señor MORALES VELASQUEZ prestó sus servicios a la Policía Nacional.

Se le advertirá a la parte que tiene 10 días hábiles para que aclare esta situación.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 25 de febrero de 2014.  
Secretaria Judicial:

**CATALINA MENESES TEJADA**